



DS/73.77

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 ABR. 2026

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la designación en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 008, "Secretaría Nacional de Cuidados", del cargo de particular confianza de "Director de la Secretaría Nacional de Cuidados";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de febrero de 2026, se cesó, como "Secretaria Nacional de Cuidados", a la Dra. Susana Muñiz, titular de la cédula de identidad N° 1.614.785-2, a partir del 1° de enero de 2026 y se la designó, en la Unidad Ejecutora 008, "Secretaría Nacional de Cuidados", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", como "Directora de la Secretaría Nacional de Cuidados", a partir del 1° de enero de 2026;-----

II) que con fecha 25 de febrero de 2026, la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas observó el pago de \$ 239.608 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve mil seiscientos ocho) "*... por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del T.O.C.A.F (se paga desde el 01/1/2026 y la resolución es de fecha 20/02/2026)*", en el marco de la referida designación;-----

CONSIDERANDO: I) que los Ordenadores de Pagos ante una observación efectuada por el Tribunal de Cuentas, tienen la facultad de reiterar el pago al amparo de lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001;-----

II) que el referido pago se enmarca en lo dispuesto por el artículo 453 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, que suprime al vacar, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", el cargo de "Secretario Nacional de Cuidados", creado por los artículos 15 de la Ley N° 19.353, de 27 de noviembre de 2015, y 535 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y crea en la unidad ejecutora 008, "Secretaría Nacional de Cuidados", el cargo de particular confianza de "Director de la Secretaría Nacional de Cuidados";-----

III) que en esta instancia resulta pertinente proceder a la reiteración del citado pago, ya que si bien se buscó la mayor celeridad posible en el presente proceso, la dinámica para la creación y vacancia de los cargos relacionados suponen plazos administrativos que exceden la fechas previstas para el presente caso, generando la correspondiente observación; **ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

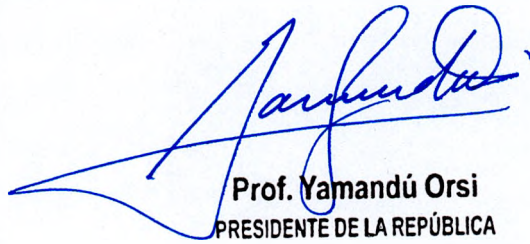
1°.- Reitérase ante la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas, el pago por la suma \$ 239.608 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve mil seiscientos ocho) en el marco de la designación en la Unidad Ejecutora 008, "Secretaría Nacional de Cuidados", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de la "Directora de la Secretaría Nacional de Cuidados", Dra. Susana Muñiz, titular de la cédula de identidad N° 1.614.785-2.-----

2°.- Impútese la referida erogación al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 008, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 011, Financiamiento 1.1.-----

3°.- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.-----



GONZALO CIVILÁ



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA